

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33743 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNO NECESARIO 292/2013, con el número de identificación general NIG: 28079 47 1 2013 0003797 por auto de fecha 28 de julio de 2014, se ha declarado en concurso a la sociedad DESARROLLOS ARACAS, S.A., con CIF: A-83415950, con domicilio en la calle Claudio Coello, n.º 88, 1º-F, Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que ha sido nombrada la sociedad ARKOI CONCURSAL, S.L.P., CIF: B-86345477, como Administrador Concursal de este concurso. Que a los efectos del artículo 30.1 LCO la persona natural que representará a la sociedad en el ejercicio del cargo, será don Diego de las Casas Cañedo, Abogado, DNI: 2.907.131-T.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Alameda, 3- 5º, 28014 Madrid. Teléfonos: Fijo: 913 896 854. Fax: 914 200 940. También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: aracas@webconcurso.es

5.º El plazo para esta comunicación, es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140047155-1